Ciudad de México, a 12 de Febrero de 2016
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/510/2016
ASUNTO: AUTORIZACIÓN
DERRIBO DE 4 ÁRBOLES
PREDIO PRIVADO
FOLIO: 122015-322155

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
1019
22 FEB 2016
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
13:00 hrs

C. José Ricardo Coello Diez de Bonilla

Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Articulo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada a este Órgano Político Administrativo mediante Folio: 122015-322155, donde solicita la autorización correspondiente para la tala de árboles, que se yerguen en predio privado, ubicados en de esta Delegación, hago de su conocimiento:

I.- El día 03 de Diciembre de 2015, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbóreos solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado; en el cual se cuantificaron 4 árboles, que se yerguen en predio privado.

III.- Determinándose, el derribo de 4 árboles, que se yerguen en predio privado, debido a que interfiere para la construcción de obra que cuenta con Licencia de construcción especial No: V.U.06/088/2015/01 con vigencia de 90 días del 9 de Diciembre de 2015 al 8 de Marzo de 2016, por lo que queda sujeto a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.4.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DIAMETRO TRONCO CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ *Fraxinus uhdei*		Interior del predio	12	75	8	Declinante incipiente	Sistema radicular que interfiere en proyecto demolición.	**Derribo**	Árbol con muerte regresiva, copa desbalanceadas, tallo codominante, nivel 3 de infestación de muérdago, pegado a barda de vivienda que será demolida.

No	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DIAMETRO TRONCO CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
2	AILE/ *Alnus acuminata*		Interior del predio	10	45	8	Declinante incipiente	Sistema radicular que interfiere en proyecto demolición.	**Derribo**	Árbol con fisuras y pudrición en fuste, muerte regresiva en ramas secundarias y primarias, cuello de raíz cancro, copa desbalanceada y desmochado.
3	FICUS/ *Ficus Elastica*		Interior del predio	11	65	7	Declinante incipiente	Sistema radicular que interfiere en proyecto demolición.	**Derribo**	Árbol con tallos codominantes, copa desbalanceada, provoca daños a la casa ya que se encuentra pegado a barda y ramas muy largas.
4	FICUS/ *Ficus macrophilla*		Interior del predio	10	90	8	Declinante incipiente	Sistema radicular que interfiere en proyecto demolición.	**Derribo**	Árbol con pérdida de verticalidad con 35°, copa desbalanceada, horquillas abiertas, muerte regresiva, corteza incluida, fisura en fuste, Galvia española en fuste pegado a barda de colindancia.

IV.- Se evalúo la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias del individuo arbóreo.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.4., esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, el derribo de 4 árboles, que se yerguen en predio privado, ubicados en de esta Delegación, debido a que interfiere para la construcción de obra que cuenta con Licencia de construcción especial No: V.U.06/088/2015/01 con vigencia de 90 días del 9 de Diciembre de 2015 al 8 de Marzo de 2016.

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

CUADRO DE ACCIONES

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
FRESNO / *Fraxinus uhdei*	1	DERRIBO
AILE/ *Alnus acuminata*	1	DERRIBO
FICUS/ *Ficus Elastica*	1	DERRIBO
FICUS/ *Ficus macrophilla*	1	DERRIBO
TOTAL	**4**	**DERRIBO**

SEGUNDO.- Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012, numerales; 5.5., 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 535 de fecha 17 de Febrero de 2016, en la cual indica la restitución del arbolado afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2012, en sus numerales; 9., 9.1., 9.1.1., 9.1.2., segundo párrafo, 9.2.1., 9.2.1.1., y 9.2.1.3., así como en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Articulo 49, se cuantifico el resarcimiento físico, con el cual deberá restituir el arbolado derribado de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO DE RESTITUCION

ACCION	ÁRBOLES Y/O PLANTA A RESTITUIR
4 DERRIBOS	1000 ARRAYAN, 1000 EVONIMO, 1000 AMARANTO, 1000 DURANTA, 5 LIMON, 5 NARANJO

TERCERO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de los derribos, mismo que deberá ser destinado a un sito autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

CUARTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

QUINTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.
*REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

A U T O R I Z O
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS

JESÚS GARCÍA LANDERO

ELABORO

JOSE ESPINOZA AYALA
DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
José Espinoza Ayala.- Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**
Calle canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5516 6825 y 5516 8547 / Ext. 5276 6806 5276 6810
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN